Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°014-2019-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°002 -014-2019.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ANALISTA EN PLANILLAS Y BENEFICIOS SOCIALES

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de *UN (01) ANALISTA EN PLANILLAS Y BENEFICIOS SOCIALES.*
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	*DETALLE*
Experiencia	- Experiencia general no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado. - Experiencia no menor a tres (03) años en funciones relacionadas al puesto, en el sector público y/o privado.
Competencias	- Trabajo en equipo y alto grado de responsabilidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título Profesional Universitario en las carreras de Administración y/o Contabilidad.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	- Conocimiento en Planilla Electrónica PLAME o T-Registro. - Conocimiento de MS-Windows, Open Office (Excel, Word, Powerpoint) a nivel usuario.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Elaborar las planillas de Dietas para los miembros del Directorio.
b. Elaborar las planillas del personal D.L N° 728 y D.L N° 1057.
c. Emitir boletas de pago del personal D.L N° 728 y D.L N° 1057.
d. Calcular las retenciones de Impuesto de Quinta Categoría.
e. Elaborar Certificados de Quinta Categoría.
f. Elaborar Provisiones, Vacaciones, Gratificaciones, CTS.
g. Emitir documentos para el pago de seguros (Seguros Vida Ley, SCTR)
h. Elaborar la liquidación de beneficios sociales de ex trabajadores D.Leg. N° 728.
i. Elaborar la liquidación de vacaciones truncas de ex trabajadores D.L. 1057.

j. Elaboración y declaración de las planillas AFP Net.
k. Elaboración y declaración del PDT Plame.
l. Otras funciones asignadas por el Subgerente, relacionadas a la función del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 04 de abril al 17 de abril del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	11 de abril al 17 de abril del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	22 de abril del 2019	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	23 de abril al 24 de abril del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	25 de abril del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	26 de abril del 2019	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	26 de abril del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	29 de abril del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	30 de abril al 02 de mayo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	03 de mayo del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**60%**	**100%**

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.

Subgerencia de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.